



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
 FRANCISCO
 VILLA

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
11-ABRIL-2023

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202300001972	05/01/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL DISCO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION DEL TESTIMONIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V , 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202300003226	09/01/2023	EL CD QUE PRESENTA CONTIENE UN ARCHIVO QUE NO TRAE FIRMA ELECTRONICA. DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202300004431	10/01/2023	DEBERA PRESENTAR UN MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202300020346	25/01/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/OTESTIMONIO,AMBOSFIRMADOSELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL DISCO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

5	202300025631	31/01/2023	LA SOCIEDAD OTORGANTE YA CUENTA CON UN FOLIO MERCANTIL, POR LO QUE LA M28 ES INCORRECTA (PUES LA SOCIEDAD YA CUENTA CON UN FOLIO), LA M28 ES PARA APERTURAR FOLIO COMO CONSCUENCIA DE UN OTORGAMIENTO DE PODER DE PERSONA FISICA A PERSONA FISICA. LO CORRECTO ES PRESENTAR UNA M10 (OTORGAMIENTO DE PODER), HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO MERCANTIL QUE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202300044202	22/02/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE LOS ARCHIVOS ANEXOS ADJUNTADOS DIGITALES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), VIENE CERTIFICADO POR UN NOTARIO DIFERENTE AL QUE OTORGO LA ESCRITURA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO Y FIRMADO POR EL NOTARIO OTORGANTE, ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
7	202300044837	22/02/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.